

Para realizar trámites ante el registro de vehículos es necesario cumplimentar los siguientes requisitos.

- Edad 18 años
- Documento de identidad permanente
- Licencia de circulación del vehículo
- Comprobante actualizado del pago del impuesto terrestre del año en curso
- Contrato de compraventa en el caso de la inscripción inicial
- Dictamen técnico de la Dirección Nacional de Transporte, orden de trabajo del taller que prestó el servicio de instalación y /o reparación, y la factura, en los casos de cambio de motor y/o carrocería (cuando implique conversación).
- Presentar el vehículo en buen estado técnico y de limpieza para realizar su inspección técnica.
- Tarjeta de representante (para vehículos del sector estatal y otras entidades).
- Constancia actualizada del pago del impuesto sobre el transporte terrestre.